

– SECCIÓN JURISPRUDENCIA –

AÑO LXXIX - T° 197 - N° 18178

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Asuetos correspondientes al mes de octubre de 2020 por la celebración de distintas festividades en partidos y localidades

Res. N° 1021

Nota N° 25541-2020

VISTO: Que diversas Municipalidades -en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires- celebran distintas festividades durante el mes de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO;

Que dichas fechas han motivado en años anteriores el dictado de las Res. SSJ 596/18 y 756/19, entre otras.

Que sin perjuicio de lo dispuesto en la Res. SC 386/20, cuyas medidas, entre otras el asueto, fueron prorrogadas, toda vez que a tenor de lo dispuesto en la Res. SC 480/20 se reanudaron los plazos a partir del 29 de abril al solo efecto del dictado por medios digitales de toda clase de resoluciones y sentencias y de su notificación electrónica en los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral, Contencioso Administrativo y de Paz (art. 3) y a partir del 6 de mayo del corriente, se estableció la reanudación de plazos para realizar presentaciones electrónicas y actos procesales, incluyendo todo acto o diligencia procesal posterior a cada presentación, en tanto sean compatibles con las restricciones vigentes en razón de la pandemia y la emergencia sanitaria (art. 4), deviene necesario disponer los asuetos judiciales con suspensión de términos procesales en las localidades y fechas que en cada caso se indican.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

MORON	5 de octubre	Patronal
ALBERTI	7 de octubre	Patronal
MAIPU	7 de octubre	Patronal
MORENO	7 de octubre	Patronal
ARRECIFES Cdad.	7 de octubre	Patronal
SAN A. DE GILES	8 de octubre	Fundación
ESCOBAR	8 de octubre	Aniversario
TRES DE FEBRERO	15 de octubre	Aniversario
EZEIZA	20 de octubre	Fundación
MALVINAS ARGENTINAS	20 de octubre	Creación
Cnel. BRANDSEN	21 de octubre	Fundación
CHIVILCOY	22 de octubre	Fundación
GRAL. PINTO	23 de octubre	Fundación
SAN A. de ARECO	23 de octubre	Fundación
ALBERTI	27 de octubre	Fundación
9 DE JULIO Cdad.	27 de octubre	Fundación
LEANDRO N.ALEM	28 de octubre	Fundación

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

ROJAS	4 de octubre	Patronal
BRAGADO	17 de octubre	Aniversario
LUJAN	17 de octubre	Fundación
ITUZAINGO	24 de octubre	Fundación
SUIPACHA	24 de octubre	Fundación
RAMALLO	24 de octubre	Fundación
SAN CAYETANO	24 de octubre	Autonomía
GRAL. LAS HERAS	25 de octubre	Fundación
MORENO	25 de octubre	Fundación
GRAL. RODRIGUEZ	25 de octubre	Creación
MARCOS PAZ	25 de octubre	Aniversario
BENITO JUAREZ	31 de octubre	Aniversario
COLON	31 de octubre	Fundación

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese y publíquese.

Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Eduardo Néstor De Lazzari, Eduardo Julio Pettigiani, Hilda Kogan.
Ante Mí: **Matías José Alvarez**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Utilización del Sistema de Comunicaciones Electrónicas
con el Registro Nacional de Reincidencia
Res. N° 1017/2020

Expte. SPL 4/17

VISTO: El Convenio Marco de Colaboración Institucional suscripto por esta Suprema Corte con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el 26 de diciembre del 2017, registrado bajo el I N° 437; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Convenio, las partes acordaron optimizar el procedimiento y las modalidades de remisión de las resoluciones judiciales registrables dictadas en el marco de los procesos penales, así como el requerimiento y contestación de informes de antecedentes penales de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 22.117, modificatorias y complementarias, por el Decreto Reglamentario N° 2004/80 y su modificatorio, y Disposiciones Técnicas (cláusula primera), entre los órganos jurisdiccionales y el Registro Nacional de Reincidencia dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del citado Ministerio.

Que, asimismo, las partes convinieron la implementación de un sistema electrónico como medio de comunicación digital destinado al objeto expuesto en el considerando anterior (cláusula segunda, Convenio cit.).

Que, en tal sentido, los representantes de ambos organismos en uso de sus facultades previstas en la cláusula quinta y concordantes de aquél, avanzaron en concretar la utilización de herramientas en formato electrónico.

Que, ello así, las pruebas del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia por parte del personal autorizado de la citada Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia han resultado exitosas, habiendo manifestado el Director del referido organismo su expresa conformidad con la implementación de la funcionalidad del diligenciamiento electrónico de las comunicaciones aludidas.

Que, en ese marco, se han elaborado conjuntamente cuatro (4) modelos estandarizados de documentos judiciales donde se remitan a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia resoluciones judiciales registrables dictadas en el marco de procesos penales, o se requieran informes de antecedentes penales a la referida Dirección, a los fines de simplificar y optimizar los procedimientos administrativos de gestión en la tramitación de los mismos.

Que en tal sentido, habiéndose propiciado su incorporación en los sistemas de gestión judicial, corresponde aprobar tales modelos, integrados como Anexo Único a la presente.

Que, de esta manera, las comunicaciones de las resoluciones judiciales registrables dictadas en el marco de los procesos penales, o que requieran informes de antecedentes penales a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, cualquier sea el tipo de proceso, que realicen todos los órganos jurisdiccionales, así como las respuestas de la citada Dirección, deberán concretarse, a partir del 14 de octubre del corriente año, indefectiblemente por medios telemáticos a través del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

Que la Subsecretaría de Tecnología Informática ha adoptado los recaudos necesarios para facilitar la operatividad de la herramienta informática en cuestión, a partir de la fecha arriba indicada.

Que, cabe concluir que la implementación de los avances alcanzados colaborará con una mayor eficiencia del servicio de justicia (art 15, Const. Pcial.), en aspectos instrumentales que reconocen las posibilidades actuales de comunicación.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (art. 32° inc. "a" Ley 5827) y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo 3971

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que, a partir del 14 de octubre del corriente año, todos los organismos jurisdiccionales deberán librar

indefectiblemente las comunicaciones de las resoluciones judiciales registrables dictadas en el marco de los procesos penales, o que requieran informes de antecedentes penales a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, cualquier sea el tipo de proceso, por medios telemáticos a través del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

Artículo 2º: Tales oficios serán dirigidos al/los domicilio/s electrónico/s respectivo/s de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia que será/n publicado/s por la Subsecretaría de Tecnología Informática en la página web de la Suprema Corte de Justicia. Las respuestas a dichos oficios judiciales, también serán incorporadas y remitidas por la citada Dirección en el Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

Artículo 3º: Aprobar los textos de los modelos estandarizados de documentos judiciales dirigidos a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, que como Anexo Único forman parte de la presente.

Artículo 4º: Disponer la publicación de los textos de los modelos aprobados en el artículo anterior en el sitio Web de la Suprema Corte y su incorporación en los sistemas de gestión judicial en uso, para su utilización obligatoria por parte de los órganos jurisdiccionales.

Artículo 5º: Solicitar a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la difusión de los modelos aprobados.

Artículo 6º: Encomendar a la Subsecretaría de Tecnología Informática de esta Suprema Corte, la efectiva disponibilidad de la modalidad informática en cuestión para la fecha indicada en el artículo lo de la presente, así como la elaboración del instructivo relativo al/los domicilio/s electrónico/s que se mencionan en el artículo 2º.

Artículo 7º. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web de esta Suprema Corte y comuníquese.

ANEXO ÚNICO

Código de barras del trámite

Localidad de la Instalación, Fecha del Sistema (Día de Mes de Año)

AL SEÑOR TITULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADÍSTICA CRIMINAL SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Sr Juez Juez del Organismo titular del Organismo del Usuario del departamento judicial de Departamento Judicial en marco de la causa caratulada "Carátula de la Causa" número de Causa Identificación de la Causa a fin de solicitarle tenga a bien y por donde corresponda remitir en un plazo de INGRESE PLAZO 6 HS - 24 HS O 5 DIAS, a este organismo los antecedentes penales que registra:

NOMBRE Y APELLIDO: NOMBRE y APELLIDO del Imputado SEXO: Sexo del Imputado

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: Tipo y DNI del Imputado

NACIONALIDAD: Nacionalidad del Imputado

ESTADO CIVIL: Estado Civil del Imputado

NACIDO EL DIA: Fecha de Nacimiento del Imputado

NOMBRE Y APELLIDO SUPUESTOS: Alias

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: Nombre y Apellido del Padre

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: Nombre y Apellido de la Madre

NRO. DE PRONTUARIO DEL RNR: INGRESE NRO PRONTUARIO

Saludo a Usted atentamente.

Localidad de la Instalación, Fecha del Sistema (Día de Mes de Año)

AL SEÑOR TITULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADÍSTICA CRIMINAL SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Sr Juez Juez del Organismo titular del Organismo del Usuario del departamento judicial de Departamento Judicial en marco de la causa caratulada "Carátula de la Causa" número de Causa Identificación de la Causa a fin de solicitarle tenga a bien y por donde corresponda remitir en un plazo de INGRESE PLAZO 6 HS - 24 HS O 5 DIAS a este organismo los antecedentes penales que registra:

NOMBRE Y NOMBRE: NOMBRE y APELLIDO del Imputado SEXO: Sexo del Imputado

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: Tipo y DNI del Imputado

NACIONALIDAD: Nacionalidad del Imputado

ESTADO CIVIL: Estado Civil del Imputado

NACIDO EL DIA: Fecha de Nacimiento del Imputado

NOMBRE Y APELLIDO SUPUESTOS: Alias

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: Nombre y Apellido del Padre

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: Nombre y Apellido de la Madre

NRO. DE PRONTUARIO DEL RNR: INGRESE NRO PRONTUARIO

Saludo a Usted atentamente.

"Se adjuntan fichas dactiloscópicas" Archivo PDF

Localidad de la Instalación, Fecha del Sistema (Día de Mes de Año)

AL SEÑOR TITULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADÍSTICA CRIMINAL SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Sr Juez Juez del organismo titular del Organismo del Usuario, en marco de la causa caratulada Carátula de la Causa del departamento judicial de Departamento Judicial número de Causa Identificación de la Causa a fin de comunicarle que se ha dictado la Resolución/Sentencia que se adjunta al presente.

Los datos filiatorios del imputado de autos son:

NOMBRE Y APELLIDO: NOMBRE y APELLIDO del Imputado

SEXO: Sexo del Imputado

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTE: Tipo y DNI del Imputado

NACIONALIDAD: Nacionalidad del Imputado

ESTADO CIVIL: Estado Civil del Imputado

NACIDO EL DÍA: Fecha de Nacimiento del Imputado

NOMBRES Y APELLIDOS SUPUESTOS: ALIAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: Nombre y Apellido del Padre

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: Nombre y Apellido de la Madre

Saludo a Usted atentamente.

"Se adjunta resolución/sentencia" Archivo PDF

Localidad de la Instalación, Fecha del Sistema (Día de Mes de Año)

AL SEÑOR TITULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADÍSTICA CRIMINAL SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Sr Juez Juez del organismo titular del Organismo del Usuario del departamento judicial de Departamento Judicial, en marco de la causa caratulada Carátula de la Causa número de Causa Identificación de la Causa a fin de comunicarle que se ha dictado la Resolución/Sentencia que se adjunta al presente.

Los datos filiatorios del imputado de autos son:

NOMBRE Y APELLIDO: NOMBRE y APELLIDO del Imputado SEXO: Sexo del Imputado

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTE: Tipo y DNI del Imputado

NACIONALIDAD: Nacionalidad del Imputado

ESTADO CIVIL: Estado Civil del Imputado

NACIDO EL DÍA: Fecha de Nacimiento del Imputado

NOMBRES Y APELLIDOS SUPUESTOS: ALIAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: Nombre y Apellido del Padre

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: Nombre y Apellido de la Madre

Saludo a Usted atentamente.

"Se adjuntan fichas dactiloscópicas y resolución/sentencia" Archivo PDF -

Daniel Fernando Soria, Sergio Gabriel, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor De Lazzari, Hilda Kogan. Ante Mí: Néstor Trabucco, Matías José Álvarez.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Puesta en funcionamiento del Mecanismo de Oficios Judiciales Electrónicos con el
Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de octubre de 2020
Res. N° 57-2020**

Ref. Expte. SPL 8/15, Alcance 7

VISTO: Lo dispuesto por esta Suprema Corte de Justicia a través de la Resolución N° 2079/19, en la que se habilita el uso del Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas de la Suprema Corte para el procedimiento de requerimiento y contestación de oficios judiciales por medios electrónicos, por parte de las entidades bancadas y aseguradoras, así como cualquier entidad pública y privada interesadas en adherir a tales herramientas tecnológicas (arts. 1º y 5º).

Que, en tal sentido, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, suscribió y remitió a la Secretaría de Planificación las Actas de aceptación y confidencialidad respectivas, conforme los Anexos I y II de aquella Resolución.

Y CONSIDERANDO:

Que en el artículo 6º de la citada Resolución, se faculta a la Presidencia del Tribunal, a propuesta de la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología Informática, para que determine la fecha de efectiva puesta en funcionamiento del sistema -para cada supuesto- que permitirá requerir y contestar los oficios judiciales por medios electrónicos.

Que, habiéndose cumplido los recaudos técnicos y las capacitaciones respectivas dirigidas a los profesionales involucrados en la utilización de la herramienta tecnológica en cuestión, resulta oportuno establecer una fecha de inicio del nuevo sistema.

POR ELLO, el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el día 15 de octubre de 2020 como fecha de efectivo funcionamiento del mecanismo de oficios judiciales, por medios electrónicos, que se requieran y contesten por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Hacer saber a los órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias, así como, en su caso, a los órganos de gobierno de la Suprema Corte de Justicia y a los Registros Públicos que, a partir de la fecha indicada en el artículo anterior, deberán canalizar indefectiblemente los oficios correspondientes -exclusivamente en el marco de las causas judiciales y/o administrativas que tramiten ante tales organismos- al/los casillero/s electrónico/s respectivo/s del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que será/n publicado/s por la Subsecretaría de Tecnología Informática en la página web de la Suprema Corte de Justicia. Las respuestas, a dichas comunicaciones, serán cargadas por esta última entidad también en el Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

Artículo 3º: Disponer que la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología Informática, realicen un seguimiento conjunto de la implementación del cambio en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

Daniel Fernando Soria. Ante Mí: Néstor Trabucco, Andrea Campoamor.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.

“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón

“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546

A partir del 01 de enero de 2017
\$557

A partir del 01 de marzo de 2017
\$601

A partir del 01 de agosto de 2017
\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1278

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
